RESOLUCION-CS-N° 226/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 JUL 1994

Expte. N° 2.540/93

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación realizada por los Consejeros, Ing. Elio E. Gonzo, Ing. Norberto A. Bonini, Lic. Mónica Couceiro de Cadena y Dr. Edmundo Quero, por la que solicitan que, durante los días 11 al 22 de Julio del corriente año, se formalice el receso de sesiones de este Cuerpo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. N° 325-93 se establece que el período de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el presente año, estará comprendido entre la 2da. quincena del mes de Febrero y la 1ra. quincena del mes de Diciembre.

Que las Unidades Académicas de la Universidad acordaron fijar el receso del personal docente y no docente de sus dependencias, según lo previsto en sus respectivos calendarios académicos.

Que durante ese período la mayor parte de los miembros del Cuerpo no estarán en sus funciones habituales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 30 de Junio de 1994)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar, entre los días 11 y 22 de Julio del corriente año, como período de receso de sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comunicar con copia a: Señor Rector, Señores Secretarios, Señores Consejeros Superiores, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, y demás dependencias de esta Universidad.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR